

La Cedula N. de Enero de 1758, propone para el Corregimien-
to de Medina del Campo

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS

Del 1.º informan D.º Andres de Enlugar a D.º Francisco
Lacarde, y D.º Francisco de Sarmiento
segun se le informaron, que el 2.º de D.º Francisco de tra-
ca que era su sujeto a la edad de 16 años
de quarenta años, el nombre de D.º Joseph de Santos
usado que tiene tres hijos y es de familia honesta que posee
un patrimonio corto, y es muy acatado y se le ha de opinion
de presentarse en publico contra de una responsion de su
naturaleza, que es de buena fama, aunque nada puede
decir de su conducta por no haver servido en guerra alguna, y
Infancia, conviene con Lacarde, en quanto a las circunstan-
cias, y retorno de dicho sugeto, pero por lo que mira a su infancia
dice que segun ha entendido de los muy pocos que le han co-
municado, son muy humildes sus talentos, y alcantad,
y nada hay para parte de gobierno de un Pueblo, aunque
fuese muy menor que Medina del Campo.

Del 2.º expresa tambien Lacarde que es la edad de unos quarenta

y quatro años, y de estado, casado, que sirve, por arrendamiento,
en Oficio de Regidor de Madrid, y es vastantemente habit,
y zeloso del ^{bien publico} bien comun, aunque los que se han tratado le
suponen con demasiada viveza de genio, y infancias ^{de} ^{siempre} ^{siempre}
que le considera como un sugero de inobediencia esempre-
henron, y ofusidad. asegura es de genio inquieto, curioso
y poco reflexionada conducta, lo que podra producir malas
consecuencias en qualquier Pueblo que se catalogue.

Del 3.º no hallan otros termineros notorias por ser sugero desco-
nocido en la Corte.